

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0603

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30/12/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACEROS INOXIDABLES BLANCO S.R.L. CUIT N.º 30-71682844-8; DISSER S.R.L. CUIT N.º 30-71058974-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 45111 En. 06 En. 07

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1080

Santa Fe, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000969-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del mismo se propicia la realización de una modificación compensada del Presupuesto Ley N.º 14.245, en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, por un importe total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83);

Que al respecto corresponde mencionar que la medida que se propicia se fundamenta en la necesidad de dotar de crédito a las partidas de transferencias que permitan solventar los gastos originados en el marco del "Programa Brigadier", creado mediante Decreto N.º 2056/24;

Que la resolución del trámite encuadra en los términos de los Artículos 28º inciso g) y la delegación de facultades dispuesta en el Artículo 29º de la Ley N.º 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su normativa reglamentaria contenida en el Decreto Acuerdo N.º 0553/01 y modificatorios, ratificado para el año 2024 por Decreto N.º 0001/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, -REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN- por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83) conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que debe considerarse parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fabian Lionel Bastia.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2024

Jurisdicción: 13 - Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Número: 529

Estado

Formulación

Expediente: 02024-0000969-0 Expediente GDE:
Observaciones Institución: EEE-2024-00000969-APPSF-PE
PLANILLA ANEXA "A"
PROGRAMAR BRIGADIER - DECRETO 2056/24 - ACTA N° 5/24 - S/Adecuaciones presupuestarias. -

Modificaciones relacionadas						
SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación Institución	Reconducción
1	437	02024-0000969-0	Formulación en nivel superior		Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos		SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	437	0	37.0.0.1	PROGRAMA BRIGADIER	111 - Tesoro Provincial	5.2.4.99 - Tranf.a Otras In.NEP	5.7.6.99 - Aportes a Gob.MMCC	0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	Ampl.	981.869.581,51	No
						5.8.6.99 - Ap.a Gob.Munic.Vs		0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	Reduc.	2.738.163.895,83	No
								0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	Ampl.	1.756.294.334,32	No

Totales	Ampliación:	2.738.163.895,83	Reducción:	2.738.163.895,83	Saldo:	0,00
---------	-------------	------------------	------------	------------------	--------	------

Totales intervención	Gastos
Ampliación:	2.738.163.895,83
Reducción:	2.738.163.895,83
Saldo:	0,00

Firma responsable: Aclaración:

S/C 45106 Ene. 06 Ene. 08